

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

1. OBJETIVO

Programar la formulación, ejecución, divulgación y evaluación de la estrategia de Rendición de Cuentas a través del diálogo directo entre la RNEC y los colombianos, con el fin de generar transparencia, confianza e informar a los colombianos y partes interesadas sobre la gestión y resultados de la entidad y garantizar el ejercicio de la participación y del control social.

2. ALCANCE

Inicia con el diseño de la estrategia de rendición de cuentas, continúa con la ejecución e implementación de las actividades programadas y finaliza con la publicación del informe de evaluación de rendición de cuentas.

3. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Aplica para el nivel central y desconcentrado.

4. BASE DOCUMENTAL

- Documento CONPES 3654 del 12 de abril de 2010 Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos.
- Documento Estrategia de Rendición de Cuentas de la Registraduría Nacional del Estado Civil (CODC01).
- Documento Manual Único de Rendición de Cuentas, versión 2. Departamento Administrativo de la Función Pública.
- Plan Estratégico de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
- Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) (PGDC09).
- Resultados de la encuesta de rendición de cuentas.
- Formato encuesta de rendición de cuentas (PGFT25).
- Formato informe de gestión y resultados (PGFT32) anuales.
- Informe de Rendición de Cuentas anuales.
- Informe de evaluación de rendición de cuentas años anteriores.
- Encuesta de evaluación de eventos de Rendición de Cuentas (PGFT40).

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

5. BASE LEGAL

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Constitución Política de Colombia. <i>Artículos 1, 2, 3, 40, 209 y 270.</i>	Establecen el derecho a conformar, ejercer y controlar el poder público y las formas y los sistemas de participación ciudadana que permitan vigilar la gestión pública.
Ley Estatutaria 1757 de 2015 <i>“Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática”.</i>	Aplica el Título IV de la rendición de cuentas.
Ley 1712 de 2014 <i>“Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.</i>	Aplica toda la norma.
Ley 850 de 2003 <i>“Ley Estatutaria de Veedurías Ciudadanas”.</i>	La cual contiene disposiciones sobre su funcionamiento y su derecho a la información. Así mismo, establece que las autoridades deben apoyar a estos mecanismos de control social.
Ley 489 de 1998 <i>“Organización y funcionamiento de la Administración Pública”.</i>	Art. 3. Principios de la función administrativa. Art. 26. Estímulos e incentivos a la gestión pública. Art. 32. Democratización de la administración pública. Art. 33. Audiencias públicas. Art. 34. Ejercicio del control social. Art. 35. Ejercicio de veeduría ciudadana.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

Norma (número y fecha)	Directriz legal
Ley 1474 de 2011 <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.</i>	Art. 78. Democratización de la administración pública.
Ley 2195 de 2022. <i>“Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.</i>	Artículo 31. Modifíquese el Artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, el cual quedará así: “Artículo 73. Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal, cualquiera que sea su régimen de contratación, deberá implementar Programas de Transparencia y Ética Pública con el fin de promover la cultura de la legalidad e identificar, medir, controlar y monitorear constantemente el riesgo de corrupción en el desarrollo de su misionalidad. [...]”
Documento CONPES nro. 3654 del 12 de abril de 2010 <i>“Política de Rendición de Cuentas a los Ciudadanos”.</i>	Todo el documento.

6. DEFINICIONES

Rendición de Cuentas a la Ciudadanía: deber que tienen las autoridades de la administración pública de responder públicamente ante las exigencias que haga la ciudadanía, por manejo de los recursos, las decisiones y la gestión realizada en ejercicio del poder que les ha sido delegado.

Audiencia pública: es un espacio de participación ciudadana, propiciado por las entidades u organismos de la administración pública, donde personas naturales o jurídicas y las organizaciones sociales se reúnen en un acto público para intercambiar

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

información, explicaciones, evaluaciones y propuestas sobre aspectos relacionados con la formulación, ejecución y evaluación de políticas y programas a cargo de la entidad, así como el manejo de los recursos asignados para cumplir con dichos programas.

Información pública: es todo registro, archivo o dato que recopile, mantenga, procese o se encuentre en poder de las entidades públicas.

Participación ciudadana: es el conjunto de acciones o iniciativas que pretenden impulsar el desarrollo local y la democracia participativa a través de la integración de la comunidad al ejercicio de la política. Está basada en varios mecanismos para que la población tenga acceso a las decisiones del gobierno de manera independiente sin necesidad de formar parte de la administración pública o de un partido político.

Estrategia de rendición de cuentas: conjunto articulado de acciones definidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil para orientar el proceso permanente de rendición de cuentas, mediante actividades de información, diálogo, participación y evaluación, dirigidas a la ciudadanía y a los grupos de valor, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y en el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC).

7. POLÍTICAS DE OPERACIÓN

- 7.1 Previo a la definición de la Estrategia de Rendición de Cuentas, se deberá realizar un espacio de articulación institucional con la participación de los procesos estratégicos, misionales, de apoyo y de evaluación y control de la entidad, con el fin de definir la línea temática, el enfoque y los contenidos que orientarán el desarrollo de la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.
- 7.2 En la rendición de cuentas se debe utilizar un lenguaje sencillo, universal, de fácil interpretación y tener en cuenta las directrices en materia de transparencia y garantía del derecho de acceso a la información pública.
- 7.3 Publicar los resultados de la rendición de cuentas en la página web institucional y los medios de comunicación definidos por la entidad.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

7.4 La Oficina de Comunicaciones y Prensa elaborará y coordinará la Estrategia de Rendición de Cuentas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC), los cuales establecen su carácter obligatorio para las entidades públicas.

7.5 La socialización de las actividades de Rendición de Cuentas y su ejecución se realizará de manera articulada entre las oficinas de Planeación y de Comunicaciones y Prensa, conforme a sus competencias:

- **Oficina de Planeación:** socializar a la ciudadanía y a los grupos de valor, a través del portal web institucional, la encuesta de temas de interés, los resultados de dicha encuesta, el Informe de Rendición de Cuentas y la encuesta de percepción ciudadana.
- **Oficina de Comunicaciones y Prensa:** convocar y socializar la Estrategia de Rendición de Cuentas, el desarrollo, la presentación de los resultados y la grabación de la Audiencia Pública, a través del portal web, redes sociales institucionales y demás canales digitales oficiales de la entidad.

7.6 Las invitaciones que se realicen a los colombianos y grupos de interés para participar en los temas y espacios de participación ciudadana establecidos por la RNEC se harán a través de medios de comunicación universales, de fácil acceso y de amplia cobertura.

7.7 La Oficina de Planeación solicitará a los responsables de macroprocesos con un mes de anticipación a la audiencia pública, la gestión realizada hasta la fecha de corte que determine el Registrador Nacional del Estado Civil, con el propósito de consolidar el informe de Rendición de Cuentas.

La Audiencia Pública de Rendición de Cuentas se realizará como el principal espacio de cierre del proceso de rendición de cuentas de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual se desarrolla de manera permanente a lo largo de la vigencia mediante acciones de información, diálogo y participación con la ciudadanía y los grupos de valor, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1757 de 2015 y el Manual Único de Rendición de Cuentas (MURC). Dicha audiencia se llevará a cabo al finalizar la vigencia o en el momento que lo determine el Registrador Nacional.

7.8 La RNEC garantizará la interacción con los colombianos a través de los mecanismos que se establezcan de conformidad con lo estipulado en la estrategia de rendición de cuentas.

	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

- 7.9** Para la divulgación y difusión de la audiencia pública de rendición de cuentas institucional, la Oficina de Comunicaciones y Prensa determinará el medio de comunicación por medio del cual se hará.
- 7.10** Los colombianos y partes interesadas, previo al desarrollo de la audiencia pública de rendición de cuentas, podrán elegir los temas de interés sobre el ejercicio de rendición de cuentas de la entidad, a través de la encuesta establecida por la entidad.
- 7.11** Al finalizar la audiencia pública de rendición de cuentas se debe aplicar la encuesta de evaluación de la Audiencia pública.
- 7.12** La Oficina de Planeación consolidará y guardará todos los soportes y evidencias de las actividades que durante la vigencia se hayan llevado a cabo sobre rendición de cuentas, en el marco de sus competencias.
- 7.13** La Oficina de Control Interno al momento de elaborar los informes de seguimiento y el informe de evaluación de la Rendición de Cuentas, solicitará a las Oficinas de Planeación y de Comunicaciones y Prensa todos los soportes y evidencias de todas las actividades desarrolladas en el marco de sus competencias.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

8 DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
1	ELABORAR LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Definir la estrategia anual de rendición de cuentas para la RNEC la cual debe contener como mínimo los siguientes puntos: • Información • Dialogo • Incentivos a la participación • Informe de rendición de cuentas • Roles y responsabilidades • Presupuesto • Seguimiento y evaluación	De acuerdo con el cronograma	Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa Profesionales designados	Revisión del Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa	Estrategia de Rendición de Cuentas (CODC01).
2	EJECUTAR E IMPLEMENTAR LAS ACTIVIDADES DE LA ESTRATEGIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Implementar las actividades que han sido programadas en el componente pragmático en su temática de modelo de estado abierto (rendición de cuentas) del Programa de Transparencia y Ética Pública de la RNEC de conformidad con el cronograma establecido y publicar la información mínima en cumplimiento de la Ley de Transparencia y garantía del Derecho a la Información Pública.	De acuerdo con el cronograma	Jefe de la Oficina de Comunicaciones y Prensa. Profesionales designados.	Seguimiento al cumplimiento del cronograma	Resultados de la encuesta de rendición de cuentas

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
3	EFFECTUAR SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA RENDICIÓN DE CUENTAS Realizar seguimiento cuatrimestral a las actividades programadas en el componente de rendición de cuentas del Programa de Transparencia y Ética Pública. El seguimiento se efectuará de forma cuatrimestral con corte a 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre.	10 días hábiles (al terminar el cuatrimestre)	Profesional designado de la Oficina de Control Interno.	Revisión cuatrimestral de la Oficina de Control Interno.	Matriz de seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública en su estrategia de rendición de cuentas.
4	SOLICITAR LOS INFORMES DE GESTIÓN A LAS DEPENDENCIAS Solicitar informe de gestión a los responsables de los procesos del nivel central y a las Delegaciones que tengan oficinas para atención a discapacitados (OPADI) con la fecha de corte, que establezca el Registrador Nacional del Estado civil.	1 día	Jefe de la Oficina de Planeación.		Memorando, Correo electrónico.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

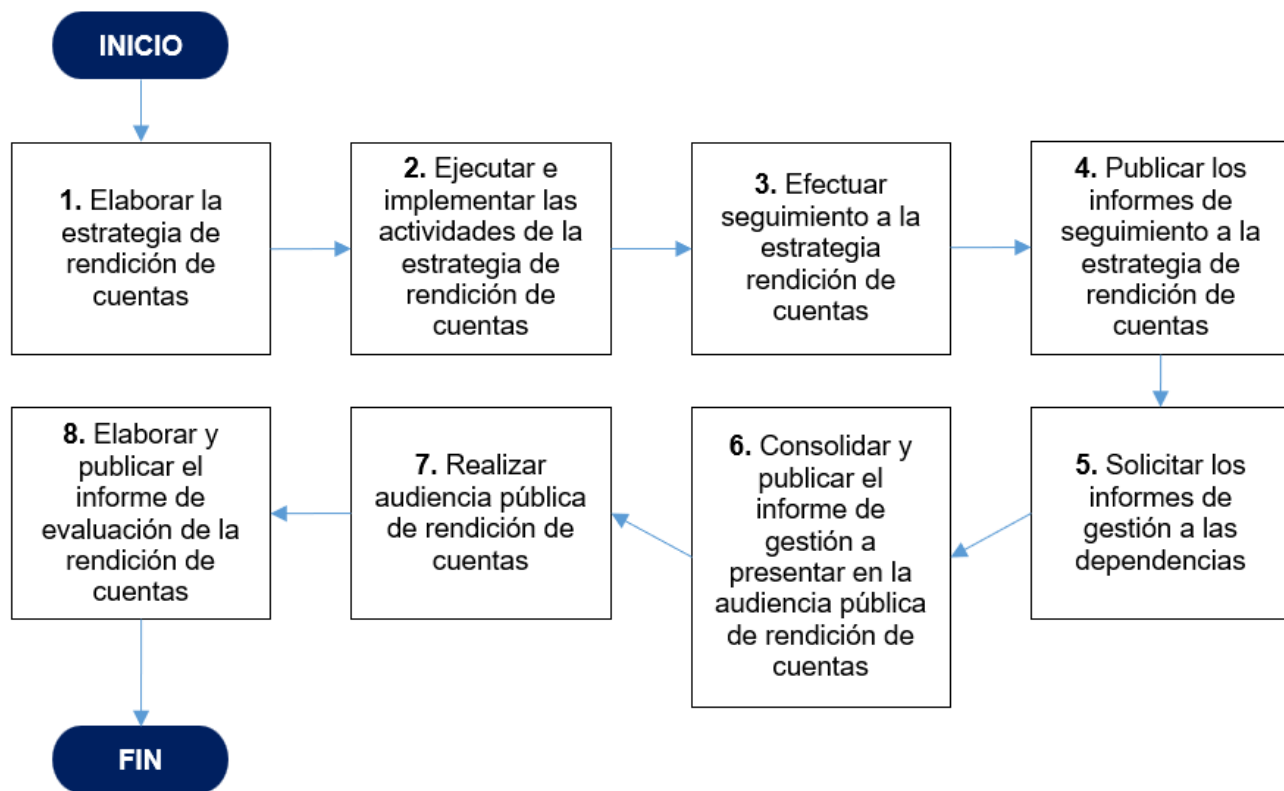
No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
5	CONSOLIDAR Y PUBLICAR EL INFORME DE GESTIÓN A PRESENTAR EN LA AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Una vez recibidos los informes de gestión, se consolidará el informe institucional de Rendición de Cuentas y se publicará en la página web institucional.	20 días calendario para la consolidación del informe La publicación del informe se realizará antes de la audiencia pública	Profesional designado de la Oficina de Planeación en lo relativo a la consolidación del informe Profesional designado De la Coordinación de la página web	Revisión del Jefe de la Oficina de Planeación. Enlace de publicación	Informe consolidado de rendición de cuentas institucional publicado en la página web.
6	REALIZAR AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS Realizar la audiencia pública participativa de rendición de cuentas, informando la gestión y resultados institucionales de acuerdo con la información registrada en el informe de rendición de cuentas.	2 horas	Jefe de la Oficina Comunicaciones y Prensa. Registrador Nacional del Estado Civil.	Logística.	Registro audiovisual.

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

No.	ACTIVIDAD	TIEMPO	RESPONSABLE	PUNTO DE CONTROL	REGISTRO
7	ELABORAR Y PUBLICAR EL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA RENDICIÓN DE CUENTAS Elaborar el informe de evaluación de la rendición de cuentas y publicarlo en la página web.	15 días hábiles siguientes a la Rendición de Cuentas.	Oficina de Control Interno. Profesional designado De la Coordinación de la página web	Revisión del Jefe de la Oficina de Control Interno.	Informe publicado

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

9 FLUJOGRAMA



 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

10 ANÁLISIS DE GESTIÓN

Actividad	Tiempo
Elaborar la estrategia de Rendición de Cuentas.	De acuerdo con el cronograma
Ejecutar e implementar las actividades de la estrategia de rendición de cuentas.	De acuerdo con el cronograma
Efectuar seguimiento a la estrategia rendición de cuentas.	10 días hábiles cuatrimestralmente
Publicar los informes de seguimiento a la estrategia de rendición de cuentas.	1 día cuatrimestralmente
Solicitar los informes de gestión a las dependencias.	1 día
Consolidar y publicar el informe de Gestión a presentar en la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	15 hábiles anualmente
Realizar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas.	2 horas
Elaborar y publicar el informe de evaluación de la rendición de cuentas.	15 días hábiles anualmente

11 ANEXOS

N/A

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

12 CONTROL DE CAMBIOS

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
- Adopción del documento. - Ajuste a la nueva metodología.	Jefe de Oficina de Comunicaciones y Prensa	09/08/2016	0
- El procedimiento se trasladó del proceso de Comunicación Organizacional al proceso de Planeación de la Gestión Institucional. - Cambio del nombre del proceso, código, versión, objetivo, alcance, base documental, base legal, políticas de operación, actividades. - Inclusión del análisis de gestión.	Jefe de la Oficina de Planeación	17/11/2017	0
Se eliminó lo relacionado con las mesas de diálogo regionales, se ajustaron las políticas de operación, la base documental, la descripción del procedimiento y el análisis de gestión.	Jefe de la Oficina de Planeación	26/11/2020	1
Se actualizaron las políticas de operación y la descripción del procedimiento.	Jefe de la Oficina de Planeación	21/11/2023	2
Se realiza la actualización de la base documental, eliminando el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y reemplazándolo por el documento PGDC09 - Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).	Jefe de la Oficina de Planeación	14/11/2025	3

 REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

ASPECTOS QUE CAMBIARON EL DOCUMENTO	RESPONSABLE DE LA SOLICITUD DEL CAMBIO	FECHA DEL CAMBIO	VERSIÓN
- En la base legal, se actualiza la referencia normativa correspondiente a la Ley 1474 de 2011, incorporando además Ley 2195 de 2022 como nueva directriz legal. - Se modifica la descripción del documento en las actividades 1, 2, 3 y 4, ajustando su contenido conforme a los lineamientos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP). - Se elimina al Jefe de la Oficina de Planeación como responsable en la actividad 7 de la descripción del documento.			
- Inclusión del documento Estrategia de Rendición de Cuentas 2026-2027 (CODC01) en la base documental. - Inclusión de definición de estrategia de rendición de cuentas numeral 6. - Se actualizaron las políticas de operación, y se agrega la política numeral 7.1. - Se actualizan las actividades de la descripción del procedimiento, y se elimina la actividad 7.	Jefe de Oficina de Comunicaciones y Prensa	16/06/2026	4

	PROCESO	PLANEACIÓN DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	CÓDIGO	PGPD06
	PROCEDIMIENTO	RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN	4

ELABORÓ: Juan Sebastián Murillo Becerra Profesional Universitario Oficina de Planeación Karol Melissa Tovar López Profesional Universitario Oficia de Comunicaciones y Prensa	REVISÓ: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinadora de Calidad	APROBÓ: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe de la Oficina de Planeación
	REVISIÓN TÉCNICA: Sandra Liliana Sánchez Olarte Coordinadora de Calidad	APROBACIÓN TÉCNICA: Zamira Marcela Gómez Carrillo Jefe de la Oficina de Planeación
FECHA: 12/06/2026	FECHA: 16/06/2026	FECHA: 16/06/2026